

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 63/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Gerardo Ezequiel RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 63/2011 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

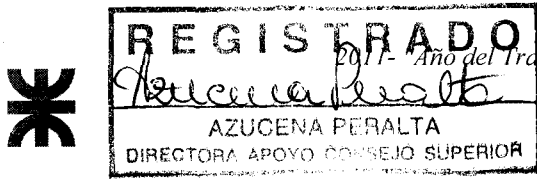
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 63/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Instalaciones Industriales y Procesos Industriales, sin tener regularizada su correlativa Estática y

X



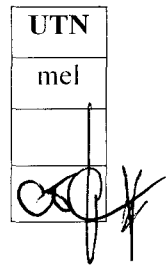
2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resistencia de Materiales, y sin tener aprobada Física II, al alumno Gerardo Ezequiel RODRIGUEZ, Legajo N° 49995, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1271/2011



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior